



Municipalidad de Temuco

DECRETO N° 3.446

TEMUCO, 05 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El DFL 789 de fecha 09 de octubre de 1978 que fija norma sobre adquisición y disposición sobre bienes municipales.

CONSIDERANDO:

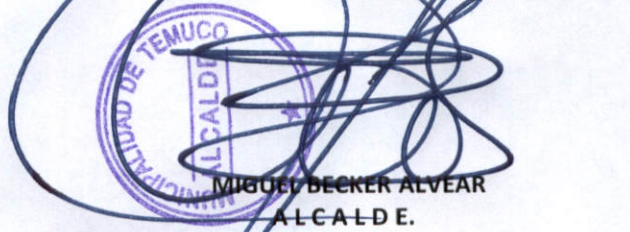
1.- La necesidad de fijar un procedimiento sobre la administración de equipos computacionales como: computador Personal, Notebooks, Netbooks, Tablets, Impresoras Láser, Multifuncionales, Impresoras Inyección de Tinta, Impresoras de matriz de punto, Plotters, Proyectoras, Digitalizadoras, scanners, Discos Duros Externos, Banda Ancha Móvil.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el procedimiento para Inventario Informático de los equipos computacionales como: computador personal, Notebooks, Netbooks, Tablets, Impresoras Láser, Multifuncionales, Impresoras Inyección de Tinta, Impresoras de matriz de punto, Plotters, Proyectoras, Digitalizadoras, scanners, Discos Duros Externos, Banda Ancha Móvil.
- 2.- El procedimiento que se adjunta forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE.

RSR/PTP/JEA
DISTRIBUCION:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Informática

